

Santiago de Cali, 3 de agosto del 2021

Señores

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

Atención: Julio César Arévalo Garzón

Presente

REFERENCIA: Respuesta a su comunicación PEB-GC-068-21.- LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 02-2021 – Observaciones a pliegos definitivos

Damos respuesta a cada una de las observaciones recibidas en su comunicación de la referencia.

1. Encontramos una posible inconsistencia entre el pliego (página 27) y el Anexo técnico (página 3) para el tema del personal clave:

II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Director de Interventoría, Residente de Interventoría y Especialista principal del proyecto.

El personal clave evaluable:

Es el definido en el pliego de condiciones y es el que se describe a continuación:

- Director de interventoría
- Residente de interventoría
- Especialista en Pavimentos
- Especialista Ambiental

Consideramos que deben coincidir la información del Pliego y el Anexo técnico en el sentido que se debe indicar en el pliego cuales el especialista principal del proyecto o bien indicar que dentro del personal clave se debe acreditar los dos especialistas listados en el Anexo técnico. Agradecemos aclarar, dado que el Formato 9 es objeto de puntaje.

RESPUESTA: Se adopta lo establecido en el ANEXO TECNICO, así:

El personal clave evaluable:

- Director de interventoría

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

- Residente de interventoría
- Especialista en Pavimentos
- Especialista Ambiental

2. Encontramos que en la matriz de experiencia se están requiriendo dos categorías de experiencia, uno para cuando los proyectos corresponden como objeto a interventoría a obras en proyectos de vías primarias o secundarias y la otra para interventoría a obras en vías terciarias.

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD ES BAJA O MEDIO						
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
Cuantificar del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre
Accreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O AEROPUERTOS			
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Para la menor una (1) de las contratar o lidiar apartada como experiencia general o de un valor correspondiente a partir menor al 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Para la menor una (1) de las contratar o lidiar apartada como experiencia general o de un valor correspondiente a partir menor al 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
Cuantificar del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre
Accreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS			
Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría o proyectos de Construcción o Mejoramiento						
Matriz 1-Baja-Media Complejidad						

Agradecemos precisar (resaltar) si la experiencia a acreditar es la de la categoría 2. INTERVENTORIA A OBRAS TERCIARAS, dada la naturaleza del objeto contractual a contratar.

RESPUESTA: La experiencia a acreditar es la de la categoría 2. INTERVENTORIA A OBRAS TERCIARAS.

3. Se indica para la segunda categoría (vías terciarias) como experiencia específica lo siguiente:

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.			
INTERVENCIÓN A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS			
Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV	Mayor o igual a 4.001 SMMLV
DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS			
Ha sido ejecutada a través de interventoría a proyectos de: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.			
N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación.	

Dado que el proyecto que nos ocupa esta entre la categoría 501 y 1000 SMMLV, entendemos que para cumplir con la experiencia específica, se debe cumplir con " Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría", agradecemos precisar, dado que entidades como INVIAS y las Gobernaciones suelen precisarlo en el numeral 10.10 de los pliegos de condiciones.

RESPUESTA: Para cumplir con la experiencia específica, se debe cumplir con "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría"

4. De acuerdo con la anterior observación, la experiencia específica que estamos resaltando en verde, no aplicaría para el presente proceso. Agradecemos confirmar si nuestra apreciación es correcta.

RESPUESTA: La experiencia específica resaltada en color verde no aplica para el presente proceso.

5. De acuerdo con la nota consignada en la experiencia para proyectos de vías terciarias:

"Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a proyectos de: **Construcción** o **Mejoramiento** o **Mantenimiento** o **Repavimentación** o **Pavimentación** o **Conservación** de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita."

Entendemos que es posible (por extensión) acreditar experiencia (general) en proyectos cuyo objeto o alcance consista en:

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTO.

Agradecemos confirmar si es correcta nuestra interpretación.

RESPUESTA: Es posible acreditar experiencia en interventoría a proyectos de construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación o repavimentación o pavimentación o conservación de carreteras primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuerto.

6. Entrega de la propuesta:

Se consigna en el pliego de condiciones lo siguiente:

2.4 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

Sin embargo, se registra lo siguiente en el Anexo cronograma:

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	Fechas definidas por la entidad
Plazo máximo para expedir adendas	10 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	
Fecha de cierre	13 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	
Informe de presentación de ofertas	17 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	
Evaluación de las ofertas	19 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	
Publicación del informe inicial de evaluación	20 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	23 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	
Publicación del informe final de evaluación (tener presente que la evaluación de la experiencia del proponente se realizará con la TRM que rija al segundo día hábil luego de vencido el término de traslado del informe)	25 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana	

Solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad se sirva disponer de mecanismos para envío de la propuesta por medios electrónicos lo cual iría alineado a políticas de no gasto de papel y se minimiza el riesgo de exposición por las circunstancias sanitarias actuales.

Como sugerencia presentamos a consideración el mecanismo dispuesto por FIDUPREVISORA para sus procesos adelantados para el mecanismo de obras por impuestos el cual adjuntamos con el presente comunicado.

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

RESPUESTA: Por disposiciones del grupo empresarial al que pertenece Fiduciaria Corficolombiana, no nos es posible recibir las propuestas por medio magnético. Solamente se recibirán las propuestas recibidas físicamente en las oficinas de la fiduciaria de Cali.

7. Se consigna lo siguiente en los pliegos de condiciones:

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Sin embargo, el Anexo cronograma indica lo siguiente:

Fecha de cierre	13 de agosto de 2021	Corficolombiana
Informe de presentación de ofertas	17 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana
Evaluación de las ofertas	19 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana
Publicación del informe inicial de evaluación	20 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	23 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana
Publicación del informe final de evaluación (tener presente que la evaluación de la experiencia del proponente se realizará con la TRM que rija al segundo día hábil luego de vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación)	25 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de agosto de 2021	Página web Fiduciaria Corficolombiana

ANEXO 2 CONCURSO ABIERTO

Se evidencia inconsistencia en cuanto a la fecha que se debe escoger para seleccionar la TRM de evaluación.

No obstante, Colombia compra eficiente ya lo advirtió y para los procesos que manejan las entidades del estado, la TRM de evaluación es la que se indica en el cuerpo del pliego, para lo cual en el Anexo Cronograma se elimina la leyenda que se encuentra en el paréntesis sobre re la TRM. Agradecemos revisar y ajustar de modo que se eviten futuras controversias sobre la inconsistencia.

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

RESPUESTA: La TRM de evaluación es la que se indica en el cuerpo del pliego, para lo cual en el Anexo Cronograma se elimina la leyenda que se encuentra en el paréntesis.

Cordialmente,

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.